ACTA Nº 4 CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 2026 PARA EL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE NÚM: 2026-183805 **TIPO:** SERVICIO **PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado Abreviado

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Movilidad sita en la calle Pablo Picasso n.º 6, de Sevilla, siendo las 12:00 horas del 6 de octubre de 2026, se reúnen Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación, y M.ª Teresa Caballero Marvizón, Asesor Técnico Jurídico Adjunto del Servicio de Contratación, actuando como Secretaria, para el examen de la documentación presentada por la empresa MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA S.A., en respuesta al requerimiento realizado con objeto de subsanar la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

A continuación se analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, por la mencionada empresa, en respuesta al requerimiento de subsanación realizado, considerándose conveniente precisar y concretar determinados extremos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el Servicio de Contratación se requerirá a la empresa para que, por un lado, complete el contenido de la justificación, realizada mediante certificado, sobre la excepcionalidad para el cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad regulada en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, aportando la resolución de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, y por otro, en relación con las medidas alternativas adoptadas, complemente la memoria justificativa de las mismas, detallando con precisión las medidas adoptadas en este último año.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, en el plazo 5 días naturales, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende el correspondiente requerimiento.

Por todo ello, y a la espera del resultado del anterior requerimiento, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman los asistentes en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Jefe del Servicio de Contratación
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria
Fdo.: M.ª Teresa Caballero Marvizón